Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 09 de noviembre de 2012.

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos al Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea Chajabal, del municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de enero al 31 de agosto del 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Recaudación de fondos por contribuciones voluntarias

En el Instituto Nacional de Educción Básica Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que la Directora del establecimiento y los docentes del mismo han recaudado y administrado fondos provenientes de aportes voluntarios de padres de familia y alumnos por un total de Q. 19,502.25.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo para que cumpla con sus funciones e instruya a la Directora del Instituto y al personal docente para que se abstengan de solicitar requerir, aceptar, sugerir, autorizar o recibir cualquier pago o contribución de los estudiantes o sus padres o encargados y le den cumplimento a la normativa legal vigente referente a la gratuidad de la educación. De igual forma se instruya a los padres de familia se organicen y nombren una comisión y/o junta directiva que sea la responsable de recaudar y ejecutar fondos para realización de actividades extracurriculares en beneficio del alumnado y del establecimiento educativo.

Hallazgo No. 2

Nombramiento de Comité de Finanzas de forma tardía

En el Instituto Nacional de Educción Básica Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que el

comité de finanzas que funciona actualmente, fue nombrado de forma tardía mediante Acta No. 72-2012 de fecha 09 de agosto de 2012 y no el 1 de octubre del año anterior como lo indica la normativa vigente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo encargado para que cumpla con sus funciones e instruya a la Directora del Instituto y personal docente que la elección de la comisión de finanzas para el período 2012-2013 debe realizarse oportunamente, apegándose estrictamente a lo establecido en el marco legal vigente.

Hallazgo No. 3

Gastos sin documentación legal de soporte

En el Instituto Nacional de Educción Básica Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que la Directora y personal docente realizaron gastos que no cuentan con documento legal de respaldo, los cuales ascienden a la cantidad de Q 7,565.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora del Instituto juntamente con el personal docente involucrado, de forma inmediata reintegren a la cuenta aperturada para la administración de los fondos, por un valor de Q. 7,565.00 o presenten documentos que respalden los gastos. En lo sucesivo el Comité de Finanzas y la Dirección del establecimiento, deben velar por el buen manejo de los fondos recibidos exigiendo el documento contable que llene los requisitos legales.

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito al Supervisor Técnico Educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.

Hallazgo No. 4

Aplicación inadecuada de recursos

En el Instituto Nacional de Educción Básica Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que con recursos provenientes del programa de gratuidad la Directora del establecimiento adquirió 269 toallas para manos con un valor de Q 1,345.00, las cuales fueron utilizadas como regalo del día de la madre, realizando una inadecuada aplicación de recursos, debido a que dicha actividad no está relacionada con gastos de materiales y suministros para el funcionamiento del centro educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán gire instrucciones por escrito a la Directora del Instituto para que a la brevedad realice el reintegro de los fondos invertidos en la compra de las toallas por un monto total de Q 1,345.00 a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de recibido el informe.

Hallazgo No. 5

Docente no cumple con calidades requeridas

En el Instituto Nacional de Educación Básica de Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán, durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que la docente Bertha Consuelo Pretzantzin Tzul quien labora como docente en dicho instituto no cumple con las calidades educativas y requisitos básicos establecidos por las leyes educativas para impartir docencia en el nivel de educación secundaria normal, debido a que no cuenta con título de profesores de enseñanza media y/o diploma de segunda enseñanza, únicamente cuenta con titulo de Bachiller en Ciencias y Letras por madurez.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que por su medio solicite al Jefe de la Sección de Recursos Humanos que cumpla con sus funciones, para que al realizar contrataciones de personal independientemente si es personal docente o administrativo se apegue a la normativa legal vigente y para el próximo ciclo escolar se abstenga de contratar personal docente que no cumpla con lo requerido en el Decreto Legislativo 1485. Asimismo el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo para que cumpla con sus funciones y verifique que el personal de los establecimientos educativos de nivel medio cumpla con el perfil académico requerido para dichos puestos.

Hallazgo No. 6

Incumplimiento de horario de labores

En el Instituto Nacional de Educación Básica de Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán, durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto se determinó que un docente que labora en dicho Instituto ha incumplido con el horario de labores, presentándose en varias ocasiones de forma tardía.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que por su medio solicite al Coordinador Técnico Administrativo para que tome las acciones que sean pertinentes en coordinación con el Jefe de la Sección de Recursos Humanos y se proceda a la rescisión del contrato del docente derivado del incumplimiento del horario.

Hallazgo No. 7

Directora administra fondos

En el Instituto Nacional de Educación Básica de Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán, durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2012 se determinó que, los fondos recaudados y gastos realizados de la Comisión de Finanzas fueron administrados directamente por la directora del establecimiento excluyendo al comité de finanzas de dicha actividad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo para que por su medio informe a la Directora del Instituto que cumpla con sus funciones y se abstenga de requerir y administrar fondos y de de cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 8

Venta de fotocopias a alumnos

En el Instituto Nacional de Educación Básica de Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán, se determinó que durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, en el libro de caja de la Comisión de Finanzas durante los meses revisados, se encuentran registrados ingresos por un monto total de Q 522.15 por concepto por venta de fotocopias a alumnos. Dichas fotocopias han sido reproducidas en la fotocopiadora del Instituto, utilizando insumos que provienen del Fondo de Gratuidad (papel y toner).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo para que por su medio informe a la Directora y Comisión de Finanzas del Instituto del cumplimiento de la normativa legal vigente y que la reproducción de documentos a los estudiantes relacionados con el proceso educativo no se cobre.

Hallazgo No. 9

Procedimiento inadecuado de registro de asistencia

En el Instituto Nacional de Educación Básica de Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán, se determinó que durante el período del 1 enero al 31 de agosto de 2012, los docentes que laboran en dicho establecimiento se anotan en el libro de asistencia (entradas y salidas) tomando como referencia el número correlativo que les fue asignado a cada docente, sin considerar la hora efectiva de ingreso al establecimiento educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo para que cumpla con sus funciones y se abstenga de girar instrucciones que afecten la buena administración del persona a su cargo, y para que instruya a la Directora del Instituto sobre la implementación de un control de asistencia adecuado y seguro que evidencie el ingreso y egreso del personal del establecimiento educativo.

Hallazgo No. 10

Incumplimiento de funciones del CTA

En el Instituto Nacional de Educación Básica de Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán, se determinó que durante el período del 1 enero al 31 de agosto de 2012, el Coordinador Técnico Administrativo no ha realizado una adecuada supervisión y monitoreo a los procesos administrativos y financieros que realizan en dicho establecimiento educativo; así mismo no cuenta con control de los libros que ha a autorizado al establecimiento educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo, para que cumpla con sus funciones realizando todas aquellas actividades inherentes al cargo relacionadas con la supervisión permanente de todos los procesos que realizan los establecimientos educativos bajo su jurisdicción, así como para que implemente controles internos relacionados a la autorización de libros a los establecimientos educativos.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. 17-2012 de fecha 2 de octubre de 2012 del libro No. L12 14368, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- **Inventario**
  Se detectó deficiencias en el registro de bienes en el libro de inventario, tales como omisión de registro de bienes, así como también registro de bienes fungibles. Por lo que a través de la intervención de auditoría se logró corregir el libro de inventario y además se habilitó otro libro de inventario para registro de bienes fungibles y elaboración de las tarjetas de responsabilidad respectivas.

- **Operaciones de comisión de finanzas no están avaladas por Directora.**
  En la revisión a las operaciones realizadas por la Comisión de Finanzas del Instituto, se determinó que las mismas no estaban avaladas por la Directora. Para lo cual se requirió a la Directora el aval de las mismas, procediéndose a firmar y sellar los registros correspondientes, así como la documentación de soporte.

- **Recibos sin autorización.**
  Se determinó al realizar la revisión de los ingresos en la Comisión de Finanzas que los recibos emitidos no estaban autorizados, por lo que a requerimiento de auditoría estos fueron autorizados de forma inmediata por el CTA.

- **Inexistencia de cuenta bancaria.**
  Se determinó que la Comisión de Finanzas no contaba con cuenta bancaria para la administración de los fondos, por lo que a requerimiento de auditoría se aperturó en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. la cuenta bancaria correspondiente.

Atentamente,

c.c: Archivo